



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan Lora Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),

HACE SABER

Que con fecha 22 de Octubre de 2026 el pleno de la corporación municipal reunido en sesión extraordinaria adoptó acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Proposición Alcaldía acuerdo inicio expediente contratación obras: Actuaciones de Reforma en el Complejo Polideportivo Municipal de Lantejuela (Sevilla), en base a Proyecto Básico y de Ejecución, Versión 2.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Procedimiento	Fecha
Concesión Subvención Diputación de Sevilla	27/11/2025
Proyecto Básico y de Ejecución, Versión 2,	18/03/2026
Acuerdo Pleno Declaración Desierto exdte. 117/2026	15/10/2026
Proposición Alcaldía aprobación Pleno Memoria Justificativa	_19/10/2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Proposición Memoria órgano contratación	19/10/26	
Propuesta del Servicio	19/10/26	
Providencia de Alcaldía	19/10/26	
Informe de Secretaría Procedimiento	19/10/26	
Informe de Intervención recursos ordinarios	19/10/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: Obras de Actuaciones de Reforma en el Complejo Polideportivo Municipal de Lantejuela (Sevilla), en base a Proyecto Básico y de Ejecución, Versión 2	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000 Trabajos de construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil	

Código Seguro De Verificación	GyUD5XkNCvIugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	26/10/2026 08:29:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GyUD5XkNCvIugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Valor estimado del contrato: 782.875,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 782.875,00 €	IVA%: 164.403,75 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 947.278,75 €	
Duración de la ejecución: será de: será de tres meses para el Lote 1 y de seis meses para el Lote 2, sujetos a las fechas de ejecución de la Subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para la Construcción y Renovación de Equipamientos Municipales.	

Lotes:

LOTE 1: Actuaciones en Campo de Césped “Juan José Fuentes Rodríguez”		Código CPV: 45212200 Trabajos de Construcción de Instalaciones Deportivas
Descripción del lote: Obras de actuación en el campo de Césped “Juan José Fuentes Rodríguez”		
Valor estimado: 426.637,68 €, IVA excluido		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 426.637,68 €	IVA%: 21% 89.593,91 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 516.231,59 €		
Lugar de ejecución: Campo Césped Juan José Fuentes Rodríguez		
LOTE 2: Actuaciones entre el Polideportivo Blas Infante y el Pabellón Cubierto “José Cascajosa Armesto”.		Código CPV: 45212200 Trabajos de Construcción de Instalaciones Deportivas
Descripción del lote: Obras de actuación entre el polideportivo Blas Infante y el Pabellón Cubierto “Jose Cascajosa Armesto”		
Valor estimado: 356.237,32 €, IVA excluido		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 356.237,32 €	IVA%: 21% 74.809,84 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 431.047,16 €		
Lugar de ejecución: Zona entre Polideportivo y Pabellón Cubierto		

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

Código Seguro De Verificación	GyUD5XkNCvIugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	26/10/2026 08:29:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GyUD5XkNCvIugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de ejecutar las obras de Actuaciones de Reforma en el Complejo Polideportivo Municipal de Lantejuela (Sevilla), en base a Proyecto Básico y de Ejecución, Versión 2 tras la aprobación del Proyecto de Ejecución por el Pleno de la Corporación Municipal y concesión de subvención por parte de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Delegar el ejercicio de las competencias correspondientes a la convocatorias de la mesa de contratación así como a los actos de trámite y requerimiento de documentación que resulten necesarios en la tramitación del expediente de contrato de obras de Actuaciones de Reforma en el Complejo Polideportivo Municipal de Lantejuela (Sevilla), en base a Proyecto Básico y de Ejecución, Versión 2, del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEPTIMO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,

Fdo. : Juan Lora Martín

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Página 83 de un total de 249

Página 3 de 3

CVE: BOP-SE-2026-209014

Nº 209 - miércoles 28 de octubre de 2026

Código Seguro De Verificación	GyUD5XkNCvIugQY/yMCo/w==	Estado	26/10/2026 08:29:08
Firmado Por	Juan Lora Martin	Página	3/3
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GyUD5XkNCvIugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

